



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

El Pleno del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del Régimen de la Declaración Responsable para el ejercicio de actos de uso del suelo sometidos a la misma en el término municipal de Rabé de las Calzadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo señalado no se hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Rabé de las Calzadas, a 30 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Rafael Pampliega Pampliega